



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, IBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Guatemala, 09 de abril de 2024.

Derivado a la convocatoria enviada a la Asamblea General de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Boxeo de Retalhuleu, Sololá, El Progreso y Escuintla, se traslada la siguiente información para la postulación de candidatos a los órganos de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Boxeo referidas:

III. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Los postulantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Formulario de solicitud de inscripción de los postulantes.
- b) Formulario de información personal del postulante
- c) Ser guatemalteco y estar en el pleno goce de los derechos ciudadanos, debiendo presentar fotocopia legalizada de su Documento Personal de Identificación y Certificado de Nacimiento en original.
- d) Ser de reconocida honorabilidad.
- e) Tener suficiente conocimiento en materia deportiva, lo cual podrá acreditar con la documentación pertinente y suficiente o acta notarial de declaración jurada que haga constar dichos extremos.
- f) Presentar solvencia extendida por el órgano disciplinario de la Federación o en su defecto por el Comité Ejecutivo y presentar solvencia extendida por el Tribunal de Honor de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que demuestre que no está suspendido por falta disciplinaria o expulsado del deporte federado.
- g) Presentar declaración jurada prestada ante notario, en donde declare lo siguiente: i) No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena de prisión o en sentencia firme en cualquier juicio de cuentas; ii) que no está desempeñando un cargo remunerado dentro de la organización administrativa o técnica del deporte federado; iii) que no está desempeñando labores de árbitro o entrenador, mediante remuneración en el deporte federado; iv) que no es cónyuge o pariente consanguíneo (hasta el cuarto grado de consanguinidad) y de afinidad (hasta el segundo grado de ley) de cualquier dirigente deportivo que ocupe un cargo dentro de las entidades y organismos del deporte federado nacional.

Los documentos que para el efecto se presenten deben haberse emitido con no más de seis meses de anticipación a su presentación.

Página 1/2.



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, IBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

IV. NOMINACIONES:

Las nominaciones de los candidatos postulados, con los requisitos establecidos en el numeral romano I) de la anterior página, se presentarán en la sede de la Comisión Electoral de la Federación Deportiva Nacional de Boxeo, ubicada en la 26 calle 9-31, zona 5, de la ciudad de Guatemala, edificio del Palacio de los Deportes, en horario comprendido de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo a lo siguiente:

No.	ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES DE BOXEO DE:	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE NOMINACIONES
1.	Retalhuleu	03 de mayo de 2024.
2.	Sololá	03 de mayo de 2024.
3.	El Progreso	10 de mayo de 2024.
4.	Escuintla	10 de mayo de 2024.

Todo expediente de nominaciones de los candidatos, deberá presentarse debidamente foliado.

Por Comité Ejecutivo,



Sr. Luis Antonio Rojas Ixcóy
Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOXEO